

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 18 de enero

Núm. 6

S
U
M
A
R
I
O

	<i>PAG.</i>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concesión ayudas del programa de recualificación profesional.....	194
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación para sistema integral de funcionamiento electrónico	195
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALSEÑOR	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	196
ALENTISQUE	
Presupuesto 2017	197
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprovechamiento forestal monte 64 CUP.....	197
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Padrón agua y basura	198
NEGUILLAS	
Presupuesto 2017	198
Modificación de crédito.....	199
QUINTANA REDONDA	
Presupuesto 2017	199
Modificación de crédito.....	199
RABANERA DEL CAMPO	
Presupuesto 2017	200
TAJUECO	
Padrón agua y basura	200
YELO	
Padrón agua y basura	200

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 9.904,62 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

De la resolución de concesión correspondiente al mes de diciembre de 2016

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
DUENA ROMERO, MARIA ISABEL	2.396,28



GRIQUI, BELHORMA	2.715,78
JOVEN CALLEJAS, CARMEN	2.396,28
MARTINEZ MINGO, JOSE ANGEL	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 4	TOTAL: 9.904,62

Soria, 11 de enero de 2017.– El Director Provincial, P.S., El Subdirector Prov. de Gestión Económica y Servicios, José M^a Bahón Sanz. 48

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en implantación y mantenimiento de un sistema integral de funcionamiento electrónico, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
 1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 3. Localidad y código postal: Soria, 42002.
 4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
 5. Telefax: 975101008.
 6. Email: secretaria@dipsoria.es.
 7. Perfil de contratante: www. dipsoria.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Servicios-2016/50.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: implantación y mantenimiento de un sistema integral de funcionamiento electrónico.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Palacio Provincial de la Diputación Provincial.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro años.
- f) Admisión a prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.



i) CPV: 30211300 - Plataformas informáticas.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Valor estimado del contrato:* 338.843,00 €.

5.- *Importe neto:* 206.611,57 €. *Importe total:* 250.000,00 €.

6. *Garantías.*

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: 20 de febrero de 2017. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de la0 ofertas técnicas. Una vez valorada se procederá a la apertura de las ofertas económicas.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: 27 de enero de 2017 a las 13,00.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha del envío del anuncio al D.O.U.E.:* 10 de enero de 2017.

12.- *Otras informaciones:* Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 11 de enero de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

36

AYUNTAMIENTOS

ALDEALSEÑOR

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes do-

BOPSO-6-18012017



cumentos: Padrón aguas, basuras y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre ejercicio 2016.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealseñor, 9 de enero de 2017.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

40

ALENTISQUE

PRESUPUESTO GENERAL 2017

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 1.27 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 30 de noviembre de 2016 el presupuesto general del ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....100.000	Gastos de personal7.000
Tasas y otros ingresos.....1.100	Gastos en bienes corrientes y servicios33.900
Transferencias corrientes.....3.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....23.000	Inversiones reales77.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital24.000
Transferencias de capital14.400	TOTAL GASTOS.....142.000
TOTAL INGRESOS.....142.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 11 de enero de 2017.– El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla.

41

MATAMALA DE ALMAZÁN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal Lote SO-MAD-500-2017 del monte 64 CUP, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Matamata de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio Plaza Mayor nº 17.

3. Localidad y código postal. Matamala de Almazán, 42211.

4. Teléfono 975312415.

5. Telefax 975312492.



6. Correo electrónico: secretariamatamala@gmail.com.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de plazo e presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 6/2017.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Enajenación Lote SO-MAD-500-2017.

b) Descripción del objeto: Enajenación de 570 Pies de pino pinaster abiertos 510 m³/c.c.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, subasta.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total: 12.240 euros (más IVA).

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

6. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaria. Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

2. Domicilio. Plaza Mayor 17.

3. Localidad y código postal. Matamala de Almazán 42211.

7. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de Matamala de Almazán a las 14,00 hs. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Matamala de Almazán, 10 de enero de 2017.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 28

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de agua y basura de este municipio correspondiente al segundo semestre de 2016, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarías, 9 de enero de 2017.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 35

NEGUILLAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 10 de enero de 2017.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Neguillas, 10 de enero de 2017.– El Alcalde, Juan Francisco Gutiérrez Garijo. 30

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
920/22699		12.600	17.700

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería	0	5.100

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Neguillas, 10 de enero de 2017.– El Alcalde, Juan Francisco Gutiérrez Garijo. 31

QUINTANA REDONDA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), con fecha 19 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal correspondiente al año 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del R.D.L. 2/004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el expediente y la documentación preceptiva se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Quintana Redonda, 5 de enero de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 39a

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), con fecha 19 de diciembre de 2016, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos 1/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente antes citado, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del presupuesto del año 2015, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.



Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Quintana Redonda, 5 de enero de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 39b

RABANERA DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM de Rabanera del Campo para el 2017, por ausencia de reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de fecha 1 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios29.080
Transferencias corrientes.....1.300	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....40.930	Transferencias corrientes1.500
TOTAL INGRESOS.....42.830	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales12.200
	TOTAL GASTOS.....42.830

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rabanera del Campo, 11 de enero de 2017.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 38

TAJUECO

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de agua correspondiente al 2º semestre de 2016, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Tajueco, 10 de enero 2017.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 37

YELO

Elaborado el Padrón Municipal de la Tasa por el Servicio de recogida domiciliar de basuras y suministro de agua potable para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de diciembre de 2016, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no producirse reclamaciones, la aprobación quedara elevada automáticamente a definitiva.

Yelo, 3 de enero de 2017.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 32

BOPSO-6-18012017